



TRASLADO A SUJETOS PROCESALES APELANTES 001

Clase de proceso: Penal Ley 906 de 2004

Procesados: Miguel Ángel Torres Williams y Yesith Andrés Sepúlveda Bula

Delito: Homicidio Agravado y otros

Radicado: 88-001-61-09-529-2014-80470-03

MP: Fabio Maximo Mena Gil

A partir de las ocho (8:00 a.m) de **hoy primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**, empieza a correr el término de **treinta (30) días** para que el apelante sustente si a bien lo tiene el recurso de impugnación especial o de doble conformidad, presentado por el defensor del procesado **MIGUEL ÁNGEL TORRES WILLIAMS**, contra la sentencia de cuatro (4) de abril de 2019 a través del cual la Sala Única de esta Corporación resolvió revocar el fallo del 15 de marzo de 2018 proferido por el Juzgado 1º Penal del Circuito de esta Ínsula y en su lugar imponer condenar a los procesados por los delitos de Homicidio Agravado y Fabricación, Tráfico o Porte de Arma de Fuego. **Vence el doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**.

Se fija en la página web de la Rama Judicial y por el aplicativo de Justicia XXI, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11556 del Consejo Superior de la Judicatura. Los memoriales y anexos deben ser remitidos al correo electrónico stsupsaistas@cendoj.ramajudicial.gov.co

KATIA LLAMAS DE LA CRUZ
Secretaria General

Código:

Versión:

Fecha:

